



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 104/2023

Mendoza, 18 de agosto de 2023.

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 1, 2, 13, 21 y 31 de la Ley N° 8.008 y modificatorias; Resolución de Procuración General N° 858/2017; y,

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora General tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna del Ministerio Público Fiscal y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del MPF en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que por Resolución de Procuración General N° 858/2017, se dispuso que la Coordinación General del Ministerio Público Fiscal tenga a su cargo la organización de los Ayudantes Fiscales que cumplen funciones en las Oficinas Fiscales de la Primera Circunscripción Judicial, determinando destinos, licencias, guardias activas o pasivas y la organización de trabajo de los mencionados funcionarios.

Que en virtud de las actuaciones existentes en la Foja de Servicio N° 4060, a la Ayudante Fiscal Dra. Sandra Beatriz LAFARGUE, con actual prestación de servicios en la Oficina Fiscal N° 9, se le otorgó el beneficio previsto en el artículo 54 ter de la Ley de Remuneraciones y Licencias del personal de la Administración Pública Provincial N° 5.811, texto según Ley N° 9.324.

Que en razón de la naturaleza de sus tareas, además de la extensión y modalidad de la jornada laboral de los Funcionarios que se desempeñan en las Oficinas Fiscales sobre la base de turnos que garantizan la prestación del servicio durante las 24 horas y todos los días del año, resulta conveniente disponer que la Dra. Sandra Beatriz LAFARGUE cumpla funciones en la Oficina Fiscal N° 18.

Que así las cosas, se estima oportuno señalar que la Dra. LAFARGUE será afectada a cubrir guardias activas en la Oficina Fiscal N° 18 únicamente, es decir, que sólo integrará el cronograma horario de dicha dependencia, mantendrá el asiento físico correspondiente y prestará servicios en aquellos días en los que la misma se encuentre en funcionamiento, con atención al público.

Que esta decisión permite garantizar a la Dra. LAFARGUE el pleno goce del beneficio concedido y la finalidad atendida por el legislador al

introducirlo, sin afectar los principios de flexibilidad, trabajo en equipo y responsabilidad compartida en relación con el resultado de la gestión, que como regla general deben observar todos los integrantes del Ministerio Público Fiscal.

Que en tal inteligencia, el Ayudante Fiscal Dr. Antonio Enrique GUYÓN, continuará asignado a la Oficina Fiscal N° 18, proporcionando la colaboración requerida a la Oficina Fiscal N° 9, conforme la modalidad en que lo realiza actualmente.

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

LA COORDINADORA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL,

RESUELVE:

I.-DISPONER que la Dra. Sandra Beatriz LAFARGUE cumpla funciones en la Oficina Fiscal N° 18, en calidad de refuerzo, siendo afectada únicamente a cubrir guardias activas en dicha dependencia, manteniendo el asiento físico correspondiente, conforme las consideraciones vertidas precedentemente.

II.-DISPONER que el Ayudante Fiscal Dr. Antonio Enrique GUYÓN continúe asignado a la Oficina Fiscal N° 18, proporcionando la colaboración requerida a la Oficina Fiscal N° 9, conforme la modalidad en que lo realiza actualmente.

III.-NOTIFICAR a la Dirección de Capital Humano del MPF, a las dependencias del Ministerio Público Fiscal involucradas, a la Dra. Sandra Beatriz LAFARGUE y al Dr. Antonio Enrique GUYÓN.

IV.- PUBLICAR la presente en el Portal Web del Ministerio Público Fiscal.

NOTIFÍQUESE. ARCHÍVESE.



DRA. ANDREA CHAVES
Coordinadora General
Ministerio Público-Fiscal